

**ACTA NUMERO DOCE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las doce horas del día diez de junio de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación de realización del proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel- Monto \$ 5,512.50; 5- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso; 6- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua; 7- Acuerdo de Adjudicación para la Compra de Insumos Agrícolas, como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; 8- Acuerdo para nombrar al señor Fredis Balmoris Herrera, como referente y enlace de la Municipalidad, para la realización del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña; 9- Acuerdo de Aceptación de renuncia voluntaria señor José Nery Rivas Romero, y pago de la prestación económica

que le corresponde de conformidad a lo establecido en el Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 10- Acuerdo de aprobación del Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; 11- Acuerdo de Aprobación del Manual de Procedimientos para el Proceso de Acceso a la Información Pública; 12- Acuerdo de Aprobación de la Segunda Modificatoria al Plan de Auditoría Interna 2019; 13- Varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la realización del proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cinco mil quinientos doce dólares cincuenta centavos (\$ 5,512.50), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, mismo que contribuirá a que las familias que habitan en la comunidad puedan contar con un mejor servicio del vital líquido; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las

Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; proyecto que contribuirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal en las comunidades antes citadas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua; proyecto que permitirá llevar el servicio hasta las familias que no fueron incluidas en la cobertura del realizado con el apoyo de SIGET. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de insumos agrícolas (Abono), como parte de la realización del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la adquisición de insumos a la Empresa “Agropecuaria El Establo”, propiedad del señor Jorge Alberto Arévalo Mejía; por un monto de catorce mil cuatrocientos dólares (\$ 14,400.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime necesaria para concretizar la compra de los insumos, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la adquisición de los insumos antes citados, para lo cual se le

autoriza que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes detallado. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda designar al señor Fredis Balmoris Herrera Álvarez, empleado de esta Alcaldía, como referente y enlace de la Municipalidad de Chirilagua, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan a la ejecución del Proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña, el cual se realizará con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Desarrollo Local. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha siete de junio de dos mil diecinueve, presentada por el señor José Nery Rivas Romero, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a partir del veinticuatro de junio del presente año, por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el señor Rivas Romero, a sus labores en las condiciones antes detalladas, y teniendo en cuenta lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad acuerda aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria al antes citado, prestación que asciende a la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cuatro dólares ochenta y seis centavos (\$ 2,244.86), según cálculo establecido en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Por lo antes expuesto, autorizase el uso de recursos del Fondo Municipal, para realizar el pago antes expresado, así como también, se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice el mismo en una sola cuota. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el literal “K” del Artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y teniendo en cuenta que

es necesario contar con los instrumentos administrativos que permitan mejorar la gestión de solicitudes de acceso a la información generada en la Municipalidad, por unanimidad acuerda: Aprobar el Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el literal “K” del Artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y teniendo en cuenta que es necesario contar con los instrumentos administrativos que permitan mejorar la gestión de solicitudes de acceso a la información generada en la Municipalidad, por unanimidad acuerda: Aprobar el Manual de Procedimientos para el Proceso de Acceso a la Información Pública. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado la Segunda Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, Año 2019, presentado por la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, y teniendo en cuenta que se encuentra apegada a la realidad de las actividades y ejecución de procesos administrativos, financieros y operacionales de la Municipalidad, por unanimidad acuerda aprobar la referida modificatoria, con el objetivo que la Licenciada Ramos de Granados, realice su labor mediante la puesta en práctica de dicho instrumento. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que están por vencer los contratos de líneas telefónicas, suscritos con la Empresa TIGO El Salvador, y que es necesario contar con una empresa que ofrezca un mejor prestación del servicio y mayores beneficios a la Municipalidad en cuanto a la comunicación celular se refiere; por unanimidad acuerda proceder a realizar los trámites que se estimen necesarios, para dar por terminados los contratos establecidos con la empresa antes citada y finalizar así cualquier obligación para con la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, considerando: a) Que contar con un servicio de telecomunicación entre el personal de la Municipalidad, y miembros del Concejo, permitiría brindar una respuesta inmediata a las diferentes necesidades que se presentan derivadas de la gestión municipal; y b) Que el servicio de

telecomunicación contribuiría a la coordinación del trabajo y actividades, que son necesarias para el logro de una mejor gestión y atención a los contribuyentes; por lo que; por lo antes expuesto el Concejo, por unanimidad acuerda contratar, los servicios de Telefonía Móvil con la Empresa Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., de quince líneas telefónicas, tres de las cuales incluirán equipo de telefonía (Celular), acordándose para tal efecto que la Municipalidad, realice el pago de trescientos dólares (\$ 300.00), mensuales por las referidas líneas y un pago único de veinticinco dólares ocho centavos (\$ 25.08), por los tres equipos de telefonía celular; servicio que permitirá una comunicación más fluida y agilizar las labores, con el objetivo de brindar respuestas certeras a la población. De igual forma acuérdase que cada empleado o funcionario será responsable del uso adecuado de las líneas de telefonía a contratar, y que además deberá cancelar el valor del consumo que se realice en exceso, del asignado a cada una de estas; de igual forma, se acuerda contratar un servicio de internet más, con capacidad de cinco megas, por el cual se cancelarán treinta y un dólares ochenta y seis centavos (\$ 31.86) mensuales por la prestación de dicho servicio, el cual se instalará en la Alcaldía Municipal, por lo antes expuesto autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos respectivos con la empresa antes mencionada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor Marcos Antonio Portillo Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veinte gabachas que se brindará como colaboración a los miembros de los grupos que se encuentran recibiendo los talleres técnico vocacionales de panadería y cocina básico, que se imparte en Caserío El Tamboral, lo cual representa un apoyo que como Municipalidad

se brinda a los emprendedores del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago a la señora Martha Mirian Lara de Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veinte gabachas que se brindará como colaboración a los miembros de los grupos que se encuentran recibiendo los talleres técnico vocacionales de panadería y cocina básico, que se imparte en Caserío La China, lo cual representa un apoyo que como Municipalidad se brinda a los emprendedores del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,055.56), que se utilizarán en el pago al señor Darlin Francisco Pineda Galindo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de la Disco Móvil “The Phanter”, con la cual amenizará dos fiestas bailables, los días uno y nueve de junio; como parte de la celebración de las Fiestas Patronales en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo



número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta (\$ 350.00), que se cancelarán al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra “Umaña”, por el traslado dentro del Casco Urbano, de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personal médico de la unidad de salud de esta ciudad hasta Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, donde se realizó una visita médica-odontológica, el día seis de junio del presente año, el pago anterior representa una colaboración que se brindó con el objetivo de contribuir a acercar los servicios de salud a la población. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares (\$ 416.00), que se emplearán en el pago al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; por la compra de treinta y dos docenas de cohetes, que se usaron durante el desarrollo de diferentes actividades llevadas a cabo por la Municipalidad, durante el mes de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El



Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor Daniel Ernesto Rivera Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Auxiliar de Electricista, durante catorce días, del 06 de mayo al 07 de junio del presente año, realizando los trabajos de reparación del sistema de alumbrado público en el Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019.

Comuníquese **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la comunidad de la Iglesia Concejo Pastoral San Antonio de Padua, del Caserío Las Guayabas de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, el próximo trece de junio del presente año, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor Ramón Arturo Ayala Miranda, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; coordinador de la iglesia. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00),

que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O, por informe número uno, diagnostico territorial como Técnico Municipal, correspondiente al proyecto Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador, Comuníquese **NUMERO VEINTUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios, por informe número uno, diagnostico territorial como Asistente Municipal, correspondiente al proyecto Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador, Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$1,055.56), que se cancelaran al señor José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por (11) reparaciones de fugas de agua potable en los siguientes puntos de la Ciudad de Chirilagua en el periodo comprendido del 13 de Mayo al 07 de Junio del presente año, una fuga sobre 5ª calle poniente, una fuga sobre 4ª calle poniente, una fuga sobre 3ª avenida norte, una fuga sobre 5ª avenida sur, una fuga sobre 5ª calle oriente, una fuga sobre 4ª avenida sur, dos fugas sobre calle Jesús Aparicio poniente, una fuga sobre 2ª calle oriente y dos fugas sobre 1ª avenida sur. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00), que se cancelaran al señor; Elmer Ivan Martínez

Ruiz, portador de su documento único de identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (2 viajes) en Casco Urbano y Cantón el Cuco, los días 27 de Mayo y 01 de Junio, del presente año pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2019 Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y un dólares trece centavos (\$ 151.13), que se cancelarán a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, brindando consultas médicas a diecisiete personas de escasos recursos de este Municipio, los días 20 de mayo (3), 27 de mayo (8) y 10 de junio (6), a quienes se les brindarán medicamentos obtenidos mediante la gestión realizada con la Fundación Proemigrant. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Wilson Geovany Romero Osorio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación de asientos (tapizado completo) del vehículo HYUNDAI Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 197.78), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante nueve partidos de fútbol; realizados del 25 de mayo al 09 de junio del presente año, correspondientes a los cautos de final y semifinal del torneo Copa Alcalde 2018, torneo organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Ramón Cruz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante cuatro partidos de fútbol; del 18 al 26 de mayo del presente año, encuentros deportivos correspondientes a cuartos de final del torneo Copa Alcalde 2018, organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se

cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>), que se brindará como colaboración al señor Carlos Majano, persona de escasos recursos, que reside en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que pueda reparar su vivienda. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Atlético de Madrid, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día dieciséis de junio del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Ángel Saúl Cabrera Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, vice presidente de la Directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos nueve dólares cincuenta centavos (\$ 209.50), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de una bomba de agua que se requiere para la reparación del camión Freightliner Placas N-3117 propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal,

pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearán en el pago al Licenciado Carlos de Jesús Sánchez, por el Informe Número Uno, Avance Diagnóstico Territorial como Técnico de Monitoreo Correspondiente al Proyecto Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 2,463.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante treinta y siete punto cincuenta y cuatro horas, la cual está siendo empleada en los trabajos de reparación de calles principales (Conformación y Balastado), en Caseríos El Tablón y Valle Nuevo, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Doce, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil cuatrocientos dólares (\$ 14,400.00), que se cancelarán al señor

Jorge Alberto Arévalo Mejía, propietario del negocio denominado Agropecuaria el Establo, por el suministro de insumos agrícolas (1,200 Quintales de Abono) para el proyecto denominado; fortalecimiento de la producción agropecuaria, implementación de huertos familiares y escolares en busca de la mejora nutricional, de las familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

**CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad un mil noventa y nueve dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,099.89), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número



siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 288.86 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, Carlos Alberto Sorto Trejo \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos quince dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 415.55), que se cancelarán al personal (Operador y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calles principales de los Caseríos Valle Nuevo y El Escondido, Cantón Chilanguera, trabajos que forman parte de

la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de junio del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y cuatro dólares cinco centavos (\$ 1,164.05), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados en la ejecución del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y cuatro dólares ochenta centavos (\$ 734.80), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 05 de mayo al 05 de junio del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como

parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra de río (un viaje de 4M<sup>3</sup>) y el suministro de arena (un viaje de 2M<sup>3</sup>); materiales que se emplearán en la construcción de canaleta de aguas lluvias en Caserío Hacienda Nueva, contiguo a puente de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos once dólares treinta y cinco centavos (\$ 511.35), que se emplearán en la compra, en la Empresa TROFEX, S.A. de C.V.; de siete trofeos, ciento veintiséis medallas para primer, segundo y tercer lugar y ciento veintiséis listones para medallas, que se brindarán como colaboración a diferentes equipos de fútbol que se encuentran realizando torneos en sus respectivas comunidades; apoyo que se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir a que los jóvenes se dediquen a actividades que los alejen de problemas sociales, y por ende a prevenir la violencia. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Edgar Benjamín Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por los servicios de poda (durante nueve días), de árboles en el parque municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

**CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelaran al señor Balmore Guadalupe Zelaya Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor Roberto Carlos

Reyes, que falleció el día dos de junio del presente año, y residía en el Cantón El Cuco; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante dieciocho viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 24 de mayo al 15 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, considerando que el Municipio se encuentra asociado en ASIGOLFO y que es necesario designar a las personas que representarán al mismo, durante la celebración de las asambleas que realice la Asociación; por unanimidad acuerda designar y nombrar a los señores: Fausto Dionisio Portillo Rivas y José Nelson Orellana, miembros propietarios del Concejo, para que en representación del Municipio y la Municipalidad, puedan formar parte y participar en la toma de decisiones durante las asambleas que realice la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$ 1,435.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis

Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante cuarenta y un viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), desde quebrada Chilanguera hacia Calles Principales de los caseríos Valle Nuevo y El Escondido de Cantón Chilanguera, para la reparación de las mismas; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares (\$ 1,225.00); que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante treinta y cinco viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); desde quebrada Chilanguera hacia Calles Principales de los caseríos Valle Nuevo y El Escondido de Cantón Chilanguera, para la reparación de las mismas; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ocho dólares (\$ 108.00), que se cancelarán a la señora; Maritza Cristabel Gámez Miranda, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de treinta y seis almuerzos que se brindarán a los asistentes a la convocatoria de jóvenes para su inscripción en los talleres que la Unidad de Desarrollo Comunal implementará,

reunión a realizarse el día trece de junio del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 19 de mayo al 19 de junio del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 127.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de quince bolsas de decoblock, que se brindaron como colaboración a los miembros de la Iglesia de Dios Pentecostés Palabra Viva de Cantón Chilanguera, para la reparación de la infraestructura del templo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera



Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y tres dólares veinte centavos (\$ 383.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales para fontanería, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de un tubo galvanizado de cuatro pulgadas, que se brindó como colaboración al señor Roberto Romero Portillo, persona de escasos recursos, residente en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, para que pueda realizar la instalación de energía eléctrica en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y siete dólares (\$ 387.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cuarenta y cinco bolsas con cemento que se brindaron como colaboración a los miembros de la comunidad de Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, material que requirieron para la reparación de una calle que se encontraba muy dañada, apoyo que se otorgó teniendo en cuenta que la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos lo aportaría la comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de ocho láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Juan Pablo González González, persona de escasos recursos, residente en Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos ochenta dólares (\$ 2,680.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios F.Q. S.A. de C.V., por el traslado (Ida y Vuelta) de una pala mecánica hacia Cantón Chilanguera, y por el alquiler de dicha maquinaria, por un período de veinticuatro horas, con la cual se ha realizado la construcción de borda de protección en río Chilanguera, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual contribuirá a proteger las viviendas que se encuentran aledañas a dicho río, y sobre todo a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan en ellas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares treinta y cinco centavos (\$ 107.35), que se cancelarán al señor Emigdio Salvador Corado Vásquez, propietario del negocio denominado ACISE APRENDE; por el suministro de Web Hosting Estándar, para publicaciones de Información de la Alcaldía Municipal (Página Web), para el período comprendido del uno de julio del presente año; al treinta de junio de dos mil veinte. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 837.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados en la construcción de contenedores de Basura que serán distribuidos en diferentes lugares del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO :** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos ochenta y un dólares cuarenta y cinco centavos (\$381.45), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas para la construcción de carretillas para recolección de Basura que serán distribuidos en el casco Urbano y Playa el Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 1,650.00), que se cancelarán a la Empresa SYSBO S.A. de C.V., por servicio de reparación y

mantenimiento de Bomba sumergible ubicada en pozo de visita de aguas negras que bombea hacia planta de tratamiento en Canton el Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se utilizarán en el pago al señor Elmer Ivan Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (2 viajes) en Casco Urbano y Cantón el Cuco los días 17y 19 de Junio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos dos dólares cincuenta centavos (\$ 2,702.50), que se emplearán en el pago al señor Ramiro Alfredo Guardado Fuentes, propietario del negocio denominado Vivero “Mundo Verde”; por el suministro de un mil trescientos diez árboles frutales, las cuales se brindarán a la población (contribuyendo a la reforestación), para contribuir a fomentar la flora en el Municipio y el cuidado del medio ambiente, la entrega de dichos árboles será coordinada por la Unidad de Medio Ambiental de esta Alcaldía, en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinte dólares (\$ 620.00), que se cancelarán en concepto de primer pago, al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de sus Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de mano de obra empleados en la construcción de canaleta contiguo a puente de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo de fútbol, Club Deportivo Supremo Juvenil, de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevaron a cabo el día treinta de junio del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, vice presidente de la Directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete

de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la Asociación SVNET, por el registro de nombre de subdominio (chirilagua.gob.sv), en internet; a favor de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta y cinco dólares veinte centavos (\$ 955.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de materiales y herramientas de construcción durante el mes de mayo del presente año, para el mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos trece dólares diez centavos (\$ 213.10), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, empleadas en la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiocho dólares (\$ 128.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de ocho fardos de bolsas con agua y dieciséis fardos de bebidas hidratantes, que se brindaron como colaboración a diferentes equipos de Centros Escolares del Municipio, para su consumo durante el desarrollo de sus encuentros deportivos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 42.50), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua en bolsa, que se brindó al personal que laboró el día veintiocho de abril del presente año, durante la jornada de limpieza que se llevó a cabo en la calle que desde el desvío El Delirio conduce a Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se utilizarán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua en bolsa, que se brindó al personal que laboró los días 10 y 11 de enero del presente año, durante la jornada de limpieza que se llevó a cabo en Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida



Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares treinta y cinco centavos (\$ 110.35), que se utilizarán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos, de los señores: Josefina de Fonseca, quien residía en el Barrio El Calvario y falleció el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho y Paula Pineda, quien residía en esta ciudad y falleció el día dos de junio de dos mil diecinueve. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$388.89), Que se cancelarán a la señora; Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y Parqueo de la Maquinarias y Vehículos de esta Alcaldía Correspondiente a los meses de mayo y junio de 2019. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares noventa y cinco centavos (\$ 51.95), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de repuestos requeridos para la reparación del rodo compactador, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos

mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán a la señora Luz Marina Quinteros López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de doscientos refrigerios que se brindarán a los asistentes al evento de Rendición de Cuentas del período mayo 2018 a marzo 2019, que la Municipalidad llevará a cabo el día veintiuno de junio del presente año en las instalaciones de la casa comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y siete dólares treinta centavos (\$ 387.30), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, utilizados en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del Municipio, Pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de sitios públicos del Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un monitor para computadora, que se asignara a la Unidad de Administración Tributaria de esta Municipalidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinte dólares (\$ 620.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material, mediante dos viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); con grava, y dos viajes con arena (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno), materiales que se emplearán en la construcción de una canaleta contiguo a puente de Hacienda Nueva en Cantón Chilanguera, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintisiete dólares cuarenta centavos (\$ 727.40), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados en la elaboración de basureros de cubo con compuerta que serán ubicados en la playa El Cuco para la recolección de desechos sólidos generados por los turistas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares diez centavos (\$ 600.10), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el

Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados en la construcción de la estructura de una valla de señalización que se instalará en el acceso principal de Cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de sitios públicos del Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el Año 2019. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos noventa dólares (\$490.00), Que se cancelarán a el señor; Pio Ivan Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de transporte de Material Balasto (14 viajes de 4 M<sup>3</sup> cada uno) desde quebrada Chilanguera hacia a calle principal de los Caseríos Valle Nuevo y el Escondido, Cantón Chilanguera para reparación de dichas calles; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$ 77.77), que se cancelarán al personal que laboró en los trabajos como auxiliar en la entrega de abono en casa comunal; pago que forma parte del proyecto: fortalecimiento de la producción agropecuaria, implementación de huertos familiares y escolares en busca de la mejora nutricional, de las familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento cincuenta dólares (\$ 2,150.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores (de primera y segunda categoría), de la final del torneo Copa Alcalde 2018 (del Municipio), en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevaran a cabo el día veintitrés de junio del presente, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 500.00 al primer lugar, \$ 300.00 al segundo, \$ 200.00 al tercero y \$ 75.00 al cuarto lugar; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Victoriano Romero Solórzano, quien falleció el día dos de junio del presente año, y residía en Cantón Chilanguera; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora María Jesús Guevara de Mejía, quien residía en Cantón San José Gualoso, y falleció el día ocho de junio del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad

número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de tres viajes con arena (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), y cuatro viajes con grava (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), materiales que se emplearán en la construcción de pasarela en quebrada que conduce desde Colonia La Manguera hasta Campo Viejo (2 viajes con arena y 3 viajes con grava) y en la reparación de calle principal (1 viaje con arena y un viaje con grava), que conduce a la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 2,944.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante cuarenta y cinco punto dieciocho horas, la cual será empleada en los trabajos de reparación de calles principales (Conformación y Balastado), en Caseríos El Escondido y Colonia Nueva, Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Comunidad Católica de Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Apóstol Pedro, el próximo veintinueve de junio del presente año, y teniendo en cuenta

que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor Francisco Antonio Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; coordinador de la iglesia. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Claudia Cecilia Nolasco de Martínez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para poder realizarle una resonancia magnética en el cerebro a su sobrina Evangelina Nolasco Alfaro, quien se encuentra delicada de salud, y la familia no posee los recursos económicos para cubrir el gasto, por lo que, considerando que es necesario contribuir a preservar la salud de la niña antes citada, se acuerda brindar el presente aporte. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número



Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Juan Alberto Urrutia, persona de escasos recursos, residente en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor José Eugenio Guzmán, persona de escasos recursos, residente en Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares (\$ 87.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de doce láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Candelario Salgado Argueta, persona de escasos recursos- Adulto Mayor- residente en Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se

encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Rosa Iveth Salgado Quinteros, persona de escasos recursos, residente en el Barrio El Roble de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y dos dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 182.55), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de un porta banner (con banner incluido) y la compra de doscientos cincuenta brochures informativos que serán utilizados por la Unidad de Medio ambiente, como parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos setenta y cinco dólares (\$ 2,275.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de transporte de balasto, mediante sesenta y cinco viajes (de 14M<sup>3</sup>, cada uno) desde banco

de préstamo en Quebrada de Cantón Chilanguera, hacia los caseríos El Tablón, Hacienda Nueva, El Escondido y El Tamboral de dicho cantón; material a utilizarse en la reparación de las calles principales de dichos caseríos; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos treinta y cuatro dólares (\$ 2,634.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de la retroexcavadora (durante 43.9 horas), utilizada para carga de balasto en quebrada de Cantón Chilanguera, material que se utilizara en la reparación de la Calle Principal de los Caseríos Valle Nuevo y El Escondido, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 49.50), que se emplearán en el pago en la Empresa Mike Mike, S.A. de C.V., por la compra de billeteras, para la elaboración de regalos que se rifarán entre los asistentes a la celebración del día del padre, a los empleados de la Municipalidad, actividad que se realizará en la Casa Comunal de esta ciudad, el día jueves veintisiete de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos

mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago a la señora Aracely Cabrera, Propietaria del negocio denominado Fashion City, por la compra de lociones (diez), para la elaboración de regalos que se rifarán entre los asistentes a la celebración del día del padre, a los empleados de la Municipalidad, actividad que se realizará en la Casa Comunal de esta ciudad, el día jueves veintisiete de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista (10 días) del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del mes de junio del presente año. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares diez centavos (\$ 1,111.10), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas

unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de abril y mayo del presente año. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de dos banners (de 1.78X0.80), que serán utilizados por la Unidad de Juventud y Deporte durante el desarrollo de los diferentes eventos y actividades organizados por esta, como parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 34.40), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cuatro bolsas con cemento, que se brindaron como colaboración al señor José Willian Rivera Olivar, persona de escasos recursos, potador de su Documento Único de Identidad número 03457550-8; residente en el Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación de su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua:

Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil quinientos doce dólares cincuenta centavos (\$ 5,512.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,066.66), que se cancelarán en concepto de segundo pago, al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de sus Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de mano de obra empleados en la construcción de canaleta contiguo a puente de

Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, así como por la instalación de tubos de concreto para obra de paso y caja de registro, contiguo al referido puente, ubicado en el sector antes descrito, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano



Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano